ASUNCION, 29 DE OCTUBRE DE 2020

SEÑORA

ABG. ROSSANA ESTIGARRIBIA L.

GERENTE DE LA UNIDAD OPERALTIVA DE CONTRATACIONES ESSAP S.A.

PRESENTE.

El que suscribe, GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO, en representación de la empresa SERVI TRAVEL S.A. viajes y turismo, se dirige a Ud. En relación a la nota remitida en su carácter de gerente de la UOC la empresa ESSAP S.A., solicitando nuestra conformidad par la ampliación del contrato N. 11872019 en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N. 2372019 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS INHERENTES. ID. N. 358.046 , manifestándole cuanto sigue con relación a dicha petición.

Que debido a las condiciones sanitarias a nivel global, con relación a la Pandemia del COVID 2019, el cual ha afectado los servicios ofrecidos tanto por las agencias de viajes, operadoras y medios de transporte aéreos, que han sufrido tanto laboral como económicamente por las consecuencia de las condiciones actuales, le manifiesto que dicha situación ha afectado severamente las operaciones comerciales derivadas de dichas actividades económicas, por lo que no existe una certeza con relación a los costos, itinerarios y demás situaciones conexas, relacionadas a nuestro trabajo, razón por la cual, no nos hallamos en condiciones de aceptar la renovación del contrato que hemos suscrito con ustedes por las razones descritas anteriormente, manifestando así mismo que en caso de que consideremos convenientes nos presentaremos a futuras licitaciones con su empresa.

Sin otro particular, saludale atte.

GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO

GERENTE SERVI TRAVEL S.A.

ServiTravel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

Escaneado con CamScanner

essap ISO 9001 SGS GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 29 de octubre de 2020

NOTA ESSAP GUOC N°1115/2020.

REF. SOLICITAR CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL CONTRATO 118/2019

SEÑOR
SERVI TRAVEL S.A.
Brasil Nª 1050 e/ Rca. de Colombia
ASUNCION (DISTRITO)
Tel N°: 021-21.363 / 444.783
Correo: licitaciones@servitravel.com.py

PRESENTE

Me dirijo a Ud., en referencia al **CONTRATO Nº 118/2019, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nª 23/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS INHERENTES ID Nº 358.046,** celebrado con la firma **SERVI TRAVEL S.A,** a fin de solicitar su ***conformidad para la ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre del 2021.***

Que por **Comunicación Interna GAD N° 308/2020** la **GERENCIA ADMINISTRATIVA**, solicita la prórroga de vigencia del **Contrato Nº 118/2019**, hasta el 31 de diciembre de 2021, a fin se seguir contando con el servicio de provisión de pasajes aéreos. Para los viajes al exterior de autoridades y funcionarios de la institución en carácter de misión oficial en los casos requeridos, ajustándose con la Resolución de la **DNCP Nº 5695/2019**.

Atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A

Escaneado con CamScanner

Gmail

Ramon Nuñez Orue <rnunez@essappy.com>

SOLICITUD DE CONFORMIDAD

1 mensaje

Ramon Nuñez Orue <rnunez@essappy.com> 29 de octubre de 2020, 9:37
Para: licitaciones@servitravel.com.py

SEÑORES
SERVI TRAVEL S.A.
PRESENTE

Me dirijo a ustedes en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nª 23/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS INHERENTES ID Nº 358.046**, a fin de solicitar su CONFORMIDAD para la ampliación de Plazo de vigencia.

Atentamente.-

CONFORMIDAD SERVI TRAVEL.pdf
51K

Escaneado con CamScanner

7

essap

16 OCT 2020

ASESORIA JURIDICA

Cynthia 12:30h

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 12:15 16 OCT 2020 UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES

Unidad Operativa de Contrataciones

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/CAYC/DVC N° 215/2020

A: **COORDINACION DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS. -**

DE: **DEPARTAMENTO DE VERIFICACION DE CONTRATOS. -**

Referencia: **DICTAMEN UOC- CONTRATO Nº 118/2019. -**

Fecha: **16/10/2020.-**

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la **ASESORIA JURIDICA** de la Institución, en relación al **Contrato Nº 118/2019**, con la firma, **SERVI TRAVEL S.A** vinculado a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2019 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS INHERENTES", con ID Nº 358.046**, a fin de expresar cuanto sigue.

Que por **Comunicación Interna GAD N° 308/2020** la **GERENCIA ADMINISTRATIVA**, solicita la prórroga de vigencia del **Contrato Nº 118/2019**, hasta el 31 de diciembre de 2021, a fin se seguir contando con el servicio de provisión de pasajes aéreos. Para los viajes al exterior de autoridades y funcionarios de la institución en carácter de misión oficial en los casos requeridos, ajustándose con la Resolución de la **DNCP Nº 5695/2019**.

Donde, la Gerencia Administrativa, hace mención a la Resolución **DNCP Nº 4576/2020** (que abroga la Resolución **DNCP Nº 844/118**, cuyo **Artículo 9 señala: 2... inc. d)** *Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos.*

Dicho pedido obedece que el **ESTADO**, declaro estado de emergencia, dispuesta por la **Ley Nº 6524 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y FISCALES Y FINANCIERAS"**, reglamentada por el **DECRETO Nº 3506/2020**, suspendió temporalmente todo tipo de tráfico de personas al exterior y viceversa, restringiendo el acceso en los puntos fronterizos del país. Por este motivo, fueron suspendidos todos los viajes programados, razón por la cual el Contrato suscripto con la empresa **SERVI TRAVEL S.A**, por la que se solicita la ampliación de vigencia para el próximo ejercicio fiscal.

Que, según el informe de ejecución emitida por la **Unidad de Gestión de Bienes y Servicios**, autorizada a la fecha 07/10/2020, asciende a la suma de **Gs. 38.498.798**, correspondiente al **26%** del Monto Mínimo y **13%** del Monto.

Por tanto, a fin de proseguir con los trámites administrativos y así generar las respectivas modificaciones de los contratos mencionados, se derivan los antecedentes de la propuesta del convenio modificatorio a la Asesoría Jurídica para su estudio, consideración y dictamen.

Atentamente.

Abg. Blás Antonio Ramírez López
Coordinador de Adjudicación y Contratos - UOC
essap sa

UOC/BR/RN/AA

Abg. Antoliano Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Abg. Ramón Núñez Orué
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Escaneado con CamScanner

13:21 GERENCIA 15 OCT 2020 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA GAD Nº 308/2020.

A : ABG. ROSSANA ESTIGARRIBIA – GERENTE UOC.

DE : LIC: HECTOR ENRIQUE AYALA – GERENTE AMINISTRATIVO.

REF. : C.I. N° UOC/CAYC/DVC N° 212/2020.

FECHA : 15 de octubre de 2020.

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en relación a la Comunicación Interna de referencia a fin de reiterar la solicitud de adenda de la vigencia del **Contrato N° 118/2019** del llamado de ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2019 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS INHERENTES – ID N° 358.046"***, suscrito con la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, por un Monto Mínimo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), adjudicado según Resolución N° 10 perteneciente al Acta N° 1276/2019 de fecha 30 de octubre de 2019.

Dicha solicitud se ajusta íntegramente a la Resolución DNCP N° 4576/20 (que abroga la Resolución DNCP N° 844/18), cuyo artículo *Art. 9 señala: "…inc. d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos (…)".*

Cabe mencionar que el **Estado de Emergencia**, dispuesta por la LEY N° 6524 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS", reglamentada por el Decreto Nº 3506/20, suspendió temporalmente todo tipo de tráfico de personas al exterior y viceversa, restringiendo el acceso en los puntos fronterizos del país. Por este motivo, fueron suspendidos todos los viajes programados, razón por la cual el Contrato suscrito con la empresa Servi Travel S.A. registra sólo una ejecución del 26 % del monto mínimo y 13 % del monto máximo pactados.

La prórroga de vigencia del Contrato Nº 118/2019, es solicitada por la Gerencia Administrativa a fin necesidad de seguir contando con el servicio de provisión de pasajes aéreos, para los viajes al exterior de autoridades y funcionarios de la institución en carácter de misión oficial en los casos requeridos, la cual se ajusta al alcance de la Resolución DNCP Nº 5695/2019.

Atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY – GERENCIA ADMINISTRATIVA – essap

Lic. Hector Enrique Ayala
Gerente Administrativo
ESSAP S.A

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ ☑
Unidad Evaluación ☐
Planificación y Programación ☐
Licitaciones:.....
Gerencia:.....
Observación: P/ su atención

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Escaneado con CamScanner